

## La historia de las mentiras, artimañas y corrupciones que utilizó Queipo para adquirir Gambogaz

(Resumen a medios del dossier que se registrará, junto a la petición de reunión con la Secretaría de Estado de Memoria Democrática, el próximo lunes, 13 de mayo, a las 10:30h en la Delegación de Gobierno. Plaza España. Torre Sur)

La Plataforma Gambogaz considera que las investigaciones sobre el cortijo han llegado a un punto en el que resulta evidente que el general Queipo de Llano se apropió de Gambogaz mediante operaciones simuladas, vulgares artimañas, groseras falsificaciones y flagrantes irregularidades. A los hallazgos en las investigaciones realizadas durante años por la Plataforma, se han sumado los estudios y las investigaciones de otros historiadores, (Paul Preston, Antonio Martín, García Márquez...) que demuestran, más allá de cualquier duda razonable, que la apropiación del cortijo por parte del General constituyó un saqueo de patrimonios públicos y privados y que Queipo utilizó el poder omnímodo del que dispuso, tras sembrar el terror y el luto por Andalucía, para amasar una sanguinolenta fortuna que legó a sus herederos.

**Ahora sabemos, y podemos demostrarlo documentalmente, que el General no pagó al dueño del cortijo, ni al Banco de España que mantenía una hipoteca, ni los créditos que contrajo, ni a la Fundación Agraria cuando se apoderó irregularmente de sus bienes, ni por supuesto los impuestos correspondientes.** Desde que se apropió de Gambogaz hasta su muerte el cortijo fue un campo de concentración en el que se utilizó abundante mano de obra esclava.

La Plataforma estima que **existen suficientes elementos en la investigación para proceder a la adopción de medidas por parte de la Administración** que garanticen, también en el caso de Gambogaz, los principios de verdad, justicia, reparación y no repetición. En este sentido, **solicitamos una reunión con la Secretaría de Memoria Democrática para analizar conjuntamente las actuaciones que conduzcan a plantear ante los Tribunales de Justicia la remisión al Patrimonio Público del cortijo Gambogaz**. Creemos que, como ocurrió con Meirás, el expolio de Gambogaz merece una atención especial por parte de la Administración.

**A estas alturas de la investigación conocemos con detalle los pormenores del proceso que duró más de diez años y que culminó con la ominosa apropiación de Gambogaz por parte del general golpista. En concreto destacamos de forma resumida los siguientes hitos en la transmisión de la propiedad de Gambogaz:**

Apenas un mes antes del golpe de estado, María de la Lastra, viuda de José Vázquez, vendió los derechos de casi el 86 por ciento del cortijo al empresario gaditano Manuel Camacho, quien pagó por la compraventa 1.250.000 pts. El cortijo, que estaba en régimen de proindiviso, pertenecía a la familia Vázquez desde mediados del siglo XIX y había sido un ejemplo de modernización de la agricultura por parte de la emergente burguesía sevillana de la época. En junio de 1936 María de la Lastra, ahogada por las deudas, transmitió el cortijo a su principal prestamista que era Manuel Camacho. Este es el primer eslabón de un proceso que terminará con la usurpación del cortijo por parte de Queipo

Solo tres días antes del golpe, la sucursal de Cádiz del Banco de España aprobó la concesión de un crédito de 750.000 pts. a Manuel Camacho, que de momento no se ejecutó por la sublevación de una parte del Ejército contra la República. Este crédito cuya garantía hipotecaria era Gambogaz y otras fincas de Sevilla, Santiponce y Morón, se materializó finalmente, contra toda lógica en plena guerra, concretamente el 18 de Enero de 1937, precisamente cuando estaba más restringido el movimiento de capitales. En esas fechas la sucursal del Banco de España en Cádiz ya estaba bajo la obediencia de las autoridades sublevadas. Este préstamo que se registró en Morón de la Frontera, era una superposición de garantías hipotecarias y estaba vigente cuando Queipo se apropió de Gambogaz

En febrero de ese mismo año, un mes más tarde de la concesión del crédito hipotecario, el propietario del cortijo, Manuel Camacho, es detenido en Algeciras y acusado de tráfico de divisas junto con tres personas más, todas ellas de impecable trayectoria derechista. Queipo, muy atento a estos arrestos, ordenó inmediatamente el traslado de los detenidos a Sevilla y encargó su interrogatorio al comandante de la Guardia Civil Santiago Garrigós, uno de sus hombres de confianza. Manuel Camacho fué recluido en la cárcel de La Ranilla, aunque no hay registro documental de su entrada en esa prisión. Existen sin embargo otros documentos que lo acreditan. Tras su detención, la situación de Manuel Camacho le impidió atender el pago del crédito hipotecario que pesaba sobre Gambogaz

Después de cuatro meses en la cárcel, Camacho fue puesto en libertad ( aunque tampoco existe documento que así lo demuestre) a mediados del mes de junio de ese mismo año 37,

tras ratificar la Auditoría de guerra (controlada por el fiel Francisco Bohórquez) el sobreseimiento provisional de su causa. Solo se le obligó a pagar una sanción de 5.000 pts. Al ser provisional el sobreseimiento, la causa podía volver a reabrirse si así lo decidían las autoridades golpistas.

El 10 de julio de ese mismo año, solo un mes después de la puesta en libertad del dueño de Gambogaz, los militares golpistas iniciaron una “colecta popular” en la 2ª Región Militar (Andalucía- Extremadura) cuya recaudación se entregó al general Queipo como homenaje a su persona. La colecta terminó una semana después, el 18 de julio de ese año, el día del primer aniversario del golpe de estado. Hay una notable polémica sobre el dinero que se recaudó, aunque historiadores como Paul Preston sostienen que la colecta alcanzó apenas las 100.000 pts. Este historiador y otros consideran que la colecta fue una burda coartada para justificar el origen del dinero con el que Queipo diría 5 meses después que había comprado Gambogaz. A finales del año 37 y sin posibilidad de pagar sus deudas, Manuel Camacho se vio obligado a enajenar Gambogaz a favor de Queipo, su carcelero.

El día de la Nochebuena del 37 , por la mañana, en la notaría sevillana de Fulgencio Echaíde Aguinaga, se firmó la escritura de compraventa de Gambogaz y 4 fincas más por un valor teórico de 1.520.000 pts. En el mismo acto se constituyó la Fundación social agraria Gonzalo Queipo de Llano y se transfirió la propiedad del cortijo a la Fundación. Queipo no pagó las 750.000 pts. de la hipoteca del Banco de España que pesaba sobre Gambogaz. No hay constancia en los archivos del Banco, ni en ningún otro archivo de que hiciera, en realidad, ningún pago. De lo que sí hay constancia es de que Manuel Camacho se vio

obligado a donar “voluntariamente” a la Fundación de Queipo 150.000 pesetas más , sobre el precio establecido “impresionado por la generosidad del General”, según dice cínicamente la escritura.

En los tres años siguientes ( 1938-1940) se generaron 6 actos notariales, todos ellos en el despacho del secuaz fedatario Fulgencio Echaíde Aguinaga. Mediante estos actos de compraventa o de permuta, los miembros de la familia Vázquez, se vieron obligados a enajenar los derechos sobre Gambogaz de los que eran titulares. Poco más del 14 por ciento del total. Hasta entonces el cortijo permanecía en régimen de proindiviso. En la última fecha ( con Queipo destinado ya en Roma) su Fundación, representada en Sevilla por el ex auditor de guerra, Francisco Bohórquez, culminó la operación y se hizo con la totalidad de Gambogaz

En marzo del 43, pocos meses después de regresar de Roma, Queipo decidió poner a su nombre el cortijo . El procedimiento utilizado consistió en que la Fundación Agraria cediese Gambogaz a su fundador. Por esta cesión, que se hizo “ a título de venta”, Queipo se comprometió a pagar 2 millones de pts. antes del 1 de septiembre de 1944. Ni en la contabilidad de la Fundación ni en el Banco de España consta que el General pagase, ni antes de esa fecha ni después, la cantidad adeudada. Por el contrario utilizó la Fundación como una cortina de humo para camuflar operaciones irregulares, pagos ficticios y maniobras marrulleras, que en otras circunstancias históricas hubieran sido imposibles. Como ejemplo de sus múltiples trampas basta señalar que, siete meses después de que Gambogaz pasase a su titularidad, Queipo inscribió a su nombre

en el Registro de la Propiedad de Sevilla todos los bienes de la Fundación y por supuesto también Gambogaz.

Ni el notario ni el registrador se percataron de que la legalidad vigente determinaba que los bienes de la Fundación eran intransferibles. Tampoco se enteraron de que el General no había pagado los 2 millones de pts. que adeudaba a la Fundación y que constituían una condición resolutoria sin cuya satisfacción era imposible la inscripción. Con todos los plazos ampliamente vencidos, en la primavera del 46, se inscribió en el Registro de la Propiedad de Sevilla, el pago de los 2 millones de pts. que adeudaba Queipo a la Fundación, pero nuevamente se trataba de un pago simulado. No hay constancia contable de ese pago ficticio ni ningún rastro bancario del mismo. Únicamente se citaba para justificar el supuesto pago, un documento de dos años antes, en el que aparece que en la cuenta corriente de la Fundación hay 2 millones de pts. procedentes de diversos ingresos de aquellas fechas. Este es otro ejemplo de las maniobras arteras y a veces excesivamente burdas, de las que esta plagadas la adquisición del cortijo por parte del General

El 9 de julio de 1946 El Banco Hipotecario y Queipo firmaron la escritura de una hipoteca . El montante que figura en el documento es de 1,5 millones de pts. y la garantía la constituyen la totalidad de las tierras del general, incluido Gambogaz. No puede sostenerse , por la fecha de la escritura de concesión, que este préstamo se utilizase para pagar la deuda de los 2 millones con la Fundación Agraria. Tampoco hay rastros documentales en los archivos del BHE que puedan indicar tal cosa. De lo que si hay indicios es del trato de favor otorgado por el Banco al General, puesto que por este préstamo que era nominalmente de 1,5 mm de pts. ( y esa era la cantidad exigible) Queipo recibió en realidad

2 MM de pts.,. No hay constancia en los archivos del BHE de que Queipo pagase ni un solo plazo de esta hipoteca, con la excepción de la exigua cantidad de 1.000 pts. que abonó al banco para liberar de la carga hipotecaria una finca que iba a vender..

En el año de 1951 el general murió sin haber efectuado ningún otro pago, ni a la Fundación Agraria, ni a Manuel Camacho ni al Banco de España ni al Banco Hipotecario. Las cuentas de la Fundación Agraria estuvieron, desde su constitución, fuera de todo control.

**Queipo se enriqueció al mismo tiempo que el pueblo andaluz se hundía en la represión, la miseria y el hambre. Gambogaz es la punta del iceberg del expolio que llevaron a cabo los golpistas en Andalucía, es solo un caso entre los muchos episodios de saqueo que realizaron los vencedores de la guerra y que todavía, al día de hoy, permanecen en la más absoluta impunidad. Sus herederos siguen disfrutando de los beneficios que generó aquel robo masivo.**

**Para hacerse con Gambogaz Queipo contó con la colaboración directa de las autoridades golpistas.** Basta recordar que el Gobernador Civil, Pedro Parias, el alcalde de Sevilla, Ramón de Carranza, el presidente de la Diputación, Joaquín Benjumea o el Auditor de Guerra, Francisco Bohórquez eran miembros del Patronato de la Fundación, que a su vez era la propietaria del cortijo. La operación tal y como se desarrolló no hubiera sido posible sin la colaboración fraudulenta de notarios genuflexos como Echaíde Aguinaga y de registradores de manga ancha que encubrieron las groseras trampas de Queipo y no exigieron al General los requisitos que estaban legalmente establecidos y que por supuesto eran de obligado cumplimiento para el común de la

gente. En este contexto el fraude contó con la colaboración activa de los directores de las sucursales del Banco de España de Sevilla y Cádiz. Vicente Barba Farrugia desde Sevilla y Carlos Jimenez-Laiglesia desde Cádiz fueron piezas claves para que Queipo pudiera simular el pago ficticio de la carga hipotecaria que pesaba sobre Gambogaz. Estos dos personajes (cuya carrera profesional fue meteórica durante la Dictadura) aprovecharon la confusión que se creó en el sector bancario tras el golpe, para que el impago de 750.000 pts. por parte de Queipo no apareciera en la contabilidad del Banco de España. Las sucursales de Sevilla y Cádiz del BDE durante el verano del 36 todavía mantuvieron una tibia relación con Madrid e informaron a la central de algunos movimientos respecto a Gambogaz, pero a partir de septiembre pasaron a obedecer a Burgos, donde por supuesto no estaban los documentos del expediente de Gambogaz, que habían sido tramitados bajo la supervisión de las autoridades bancarias republicanas. A partir de ese momento y hasta el final de la guerra, las sucursales de Cádiz y Sevilla funcionaron con una autonomía amplísima, sin aparato central que las controlara o dirigiera. Supeditadas al objetivo central de financiar la guerra y en consecuencia muy mediatizadas por las autoridades militares golpistas.

La Banca participó directamente en la recompensa económica de todos los máximos dirigentes militares de la sublevación. En el caso de Queipo al menos estuvieron implicados cuatro bancos. El de España, el Hipotecario, la Banca Aramburu Hermanos de Cádiz y el Swiss Banking Corporation de Nueva York.

**Equipo de Investigación.  
Plataforma Gambogaz.**